



DECRETO N° 0079

NEUQUÉN, 02 FEB 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 1302-C-05, originado en la presentación efectuada por la Comisión Vecinal Barrio Don Bosco III; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita un aporte económico con destino a solventar, en parte, los gastos que le demande la adquisición de materiales y mano de obra con destino a la ampliación de la sede;

Que por Pase N° 020/05, la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos sugiere se considere otorgar un subsidio de \$ 2.600.-;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone el traslado de lo requerido a la Dirección de Presupuesto, para su intervención y registración, informando que el Municipio otorgará un subsidio de \$ 2.600.- a favor del señor Presidente de la Sociedad Vecinal solicitante, Dn. BURGOS ALBERTO E., con cargo a la partida presupuestaria de Intendencia;

Que por Pase N° 52/05 la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- comunica que el Curso de Acción. "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 632;

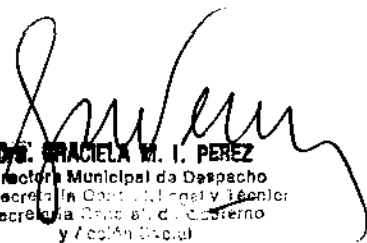
Que dentro de los objetivos de esta gestión de gobierno se encuentra el de garantizar y promover la participación como elemento de existencia y profundización de la democracia, a través del accionar de las sociedades vecinales y otras organizaciones, conforme lo dispuesto en el Artículo 6°) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma total de PESOS DOS MIL ----- SEISCIENTOS (\$ 2.600.-) a favor de la SOCIEDAD VECINAL BARRIO DON BOSCO III, con destino a solventar, en parte, los gastos que le demande la adquisición de materiales y mano de obra para la ampliación de la sede.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gobierno y Recursos
Secretaría de Gobierno y Recursos
Municipalidad de Neuquén



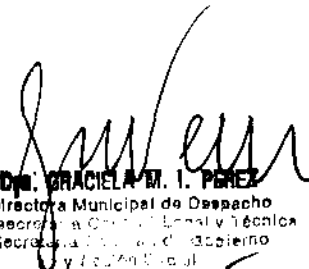
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor del señor **ALBERTO E. BURGOS, D.N.I. Nº 93.721.328**, Presidente de la Sociedad Vecinal beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EAA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

